



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS

## ORDENANZA N° 068 -2009-MPCH

San Juan de la Frontera de los Chachapoyas, 14 OCT 2009

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS;**

**POR CUANTO:**

El Concejo de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, en Sesión Ordinaria de fecha 02 de setiembre del 2009;

**VISTO:**

El Dictamen N° 012-2009-CMPCH/CP-ECDRPS, de la Comisión Permanente de Educación, Cultura, Deporte, Recreación, Programas Sociales, Saneamiento y Salubridad del Concejo Provincial de Chachapoyas, de fecha 02 de setiembre del 2009, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las Municipalidades Provinciales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Corresponde al Concejo las funciones normativas y fiscalizadoras y a la Alcaldía las funciones ejecutivas.

Que, el Artículo 9°, numeral 8 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que es atribución del Concejo Municipal "Aprobar, modificar o derogar las Ordenanzas (...)"

Que, el Artículo 10°, numeral 1 de la Ley precitada, establece que "Corresponde a los Regidores la atribución de proponer Proyectos de Ordenanzas (...)"

Que, mediante Dictamen N° 012-2009-CMPCH/CP-ECDRPS, de fecha 02 de setiembre del 2009, la Comisión Permanente de Educación, Cultura, Deporte, Recreación, Programas Sociales, Saneamiento y Salubridad del Concejo Provincial de Chachapoyas, sugiere institucionalizar "LA SEMANA DE LA IDENTIDAD CHACHAPOYANA" en la Ciudad de Chachapoyas, como Semana Conmemorativa al Aniversario de Fundación de la Ciudad San Juan de la Frontera de los Chachapoyas; e instaurar como fechas de realización del 1° al 5° de setiembre de todos los años.

De igual modo, que en dicha actividad se considere lo siguiente:

1. Promover la participación Interinstitucional de la Sociedad Civil Organizada y no Organizada en el rescate y difusión de todos los aspectos inherentes a la riqueza cultural, natural, turística, costumbrista e histórica de la Ciudad de Chachapoyas.
2. Organizar y liderar como Municipalidad Provincial de Chachapoyas, la realización de este evento cada año, con proyección a la implementación de actividades de envergadura, Provincial, Regional, Nororiental y Nacional en la búsqueda de dar el verdadero realce al 05 de setiembre como fecha de Fundación Española de la Ciudad San Juan de la Frontera de los Chachapoyas, una de las seis primeras Ciudades fundadas por los Españoles en el Perú.
3. Oficializar a los Distritos de Jalca Grande y Levanto, por haber sido las sedes Fundacionales de la Ciudad San Juan de la Frontera de los Chachapoyas, para su participación en lo Actos Conmemorativos de la celebración del 5 de setiembre de todos los años.
4. Instaurar como actividades emblemáticas de **LA SEMANA DE LA IDENTIDAD CHACHAPOYANA:**
  - ❖ Corso o pasacalle de estampas típicas de la Provincia de Chachapoyas, en homenaje al Aniversario de Fundación Española de Chachapoyas.
  - ❖ Eco Feria Municipal, la misma que deberá ser organizada por la Comisión Ambiental Municipal – CAM Chachapoyas.





## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS

### ORDENANZA N° 068 -2009-MPCH

- ❖ Concurso Radial "Saber y Ganar, de Chachapoyas soy".
- ❖ Concurso de Parques, Patios, Jardines y Balcones de Ensueño – "Chachapoyas Te Quiero Verde".
- ❖ Feria del Libro de Autores Amazonense.
- ❖ Serenata a la Ciudad San Juan de la Frontera de los Chachapoyas.
- ❖ Actividades Culturales Descentralizadas en las Urbanizaciones Populares.
- ❖ Y otros de carácter cultural que se crea por conveniente incluir dentro de la programación central.

Estando a lo expuesto y aprobado por UNANIMIDAD en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 02 de setiembre del 2009, en uso de las facultades conferidas por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y el artículo 9° numeral 8) de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, el Concejo Provincial de Chachapoyas aprobó lo siguiente:

#### **ORDENANZA QUE INSTITUCIONALIZA "LA SEMANA DE LA IDENTIDAD CHACHAPOYANA" COMO SEMANA CONMEMORATIVA AL ANIVERSARIO DE FUNDACION DE LA CIUDAD SAN JUAN DE LA FRONTERA DE LOS CHACHAPOYAS A CELEBRARSE DEL 1° AL 5 DE SETIEMBRE DE TODOS LOS AÑOS**

**ARTICULO PRIMERO:** APROBAR la institucionalización de "LA SEMANA DE LA IDENTIDAD CHACHAPOYANA", como semana conmemorativa al Aniversario de Fundación de la Ciudad San Juan de la Frontera de los Chachapoyas, en la Ciudad y Provincia de Chachapoyas.

**ARTICULO SEGUNDO:** APROBAR la institucionalización del 1° al 5° de setiembre de todos los años como fechas de realización de "LA SEMANA DE LA IDENTIDAD CHACHAPOYANA".

**ARTICULO TERCERO:** INSTAURAR como actividades emblemáticas de "La Semana de la Identidad Chachapoyana";

- ❖ Corso o pasacalle de estampas típicas de la Provincia de Chachapoyas, con la participación de las Instituciones Educativas, públicas y privadas de la Ciudad y en homenaje al Aniversario de Fundación Española de Chachapoyas.
- ❖ Eco Feria Municipal, la misma que deberá ser organizada por la Comisión Ambiental Municipal –CAM Chachapoyas.
- ❖ Concurso Radial "Saber y Ganar, de Chachapoyas soy", a través de Radio Municipal Chachapoyas.
- ❖ Concurso de Parques, Patios, Jardines y Balcones de Ensueño – "Chachapoyas Te Quiero Verde".
- ❖ Feria del Libro de Autores Amazonenses.
- ❖ Serenata a la ciudad San Juan de la Frontera de los Chachapoyas.
- ❖ Actividades Culturales descentralizadas en las Urbanizaciones Populares.

**ARTICULO CUARTO:** DISPONER que la Oficina de Relaciones Públicas y Comunicaciones de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas realice la difusión y publicación de la presente Ordenanza; asimismo, dar a conocer a todas las instancias administrativas de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas para su estricta observancia y cumplimiento.

**ARTICULO QUINTO:** La presente Ordenanza entrara en vigencia al día siguiente de su publicación, conforme a Ley.

**POR TANTO:**

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**



Municipalidad Provincial de Chachapoyas

DR. PETER THOMAS LERCHE  
ALCALDE